



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



563

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 155/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, correspondiente al alumno Julio Reynaldo CEJAS, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó la asignatura Mecánica con anterioridad a su correlativa Análisis Matemático y Métodos Numéricos II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 155/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

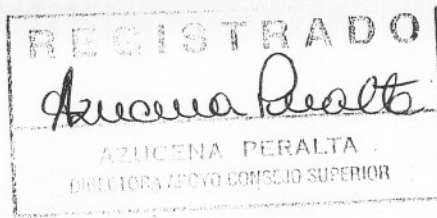
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 155/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Mecánica, rendida con anterioridad a su correlativa Análisis Matemático y Métodos Numéricos II,

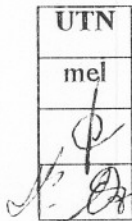


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

al alumno Julio Reynaldo CEJAS, con Legajo N° 22096, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 563/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento